UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 748 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído N° 128-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 19-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 005-2026-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Informe Técnico Nº 005-2026-UNSCH-OCRI, de fecha 15 de enero de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el referido convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regularán la afectación en uso del terreno de 6,000 m^2 de propiedad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Gobierno Regional de Ayacucho, con ingreso principal por la Av. Guamán Poma de Ayala, que servirá para dar cumplimiento con el plan de contingencia de la construcción de la I.E. María Parado de Bellido, a fin que no exista perjuicio sobre el inicio y desarrollo de las actividades académicas de dicha institución educativa;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, con arreglo a la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 19-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 261º, numeral 15 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 748 -2026-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Gobierno Regional de Ayacucho
Archivo

FESM/oegj